



MAT.: POSTERGUESE FERIADO LEGAL AÑO 2020, A
FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

30 DIC 2020

ALGARROBO,

DECRETO N° P

2816



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.956 de fecha 30.12.2019, establece orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Dictamen Número E37915N20 de fecha 23 de septiembre del año 2020, emanado por la Contraloría General de la República, el cual faculta de manera extraordinaria, la acumulación para el año 2021, de todo o parte del feriado legal del año 2019 acumulado para el año 2020.

Solicitud de postergación de Feriado legal año 2020, presentada por los funcionarios municipales.

DECRETO:

- I. Postérguese **Feriado Legal año 2020**, conforme a lo dispuesto en el Art. 103 de la Ley 18.883, a los funcionarios municipales que a continuación se indican, para el **año 2021**, por razones de buen servicio:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO	GRADO	Nº DE DIAS
1	Almarza Rojas Justo Roberto	14°	08
2	Cueto Cueto Verónica Maricel	10°	20
3	López Lagos Daniela Beatriz	10°	25
4	Pizarro Rojas Gerardo Enrique	12°	15
5	Sepúlveda Allende Jesús Ignacio	09°	08
6	Virgili Robles Mario Andrés	13°	23

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.

MARIA C. GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/U.C.PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo. - (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 30 DIC 2020
FECHA SALIDA: 04 ENE 2021
OBSERVACIÓN N°